



OFORD.: N°25272

Antecedentes.: Sus presentaciones de fechas 15.09.2015 y 09.11.2015.

Materia.: Responde lo que indica.

SGD.: N°2015110138209

Santiago, 13 de Noviembre de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

CHG CORREDORES DE BOLSA S.A.

AV. APOQUINDO 3500 PISO 10 LAS CONDES - Ciudad: SANTIAGO - Reg.

Metropolitana

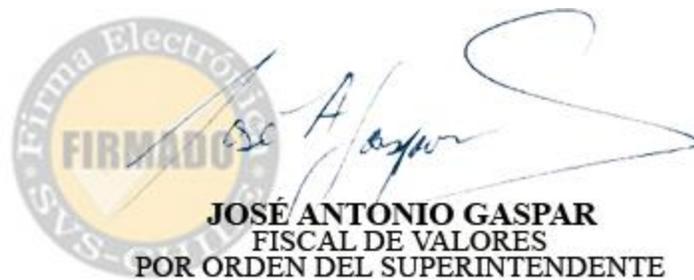
En atención a sus presentaciones del antecedente, mediante las cuales requiere a este Servicio un pronunciamiento relativo a la posibilidad de que la corredora de su gerencia actúe como agente oficioso por cuenta de la señora [REDACTED], a fin de traspasar sus acciones, su nombre, ante los emisores correspondientes, cumpla con señalar lo siguiente:

En consideración a lo dispuesto en el artículo 2286 y siguientes del Código Civil, en el contrato de custodia, y en el Manual de Custodia de Valores de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, esta Superintendencia no ve inconvenientes en que esa corredora transfiera, ante los emisores correspondientes, los valores de la persona previamente individualizada.

Cabe hacer presente que, considerando los intereses de la cliente, es necesario que esa corredora, al término de la gestión del traspaso de los valores anteriormente señalados, remita una carta a este Servicio, con copia a las bolsas de valores existentes, que incluya a lo menos la siguiente información: nombre y RUT, el número de acciones traspasadas, emisor y fecha de inscripción de los títulos en las compañías emisoras. Lo anterior, sin perjuicio de avisar la realización de dicha gestión a la señora [REDACTED], por los medios de comunicación previstos en el contrato.

NCH / DCU (wf 531661)

Saluda atentamente a Usted.



JOSÉ ANTONIO GASPAR
FISCAL DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 201525272546656TeulRfXnZRTKRDkVWaPdiFzlnywtJr